



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022/MDCH

Chorrillos, 14 de febrero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

### VISTOS:

El Memorándum N° 014-2022-GCI-MDCH de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen; el Informe N° 032-2022-MDCH-GAJ de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, rendir homenaje, reconocer y valorar a las personas que aportan en el desarrollo de este distrito, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado con esta corporación municipal.

Que, mediante Memorándum N° 014-2022-GCI-MDCH de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen informa que estando en la tercera ola de contagios por el Covid-19, y en virtud a la Ordenanza Municipal N° 416-2021/MDCH, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, estableciendo en su artículo 10: "Los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y opinión de la unidad orgánica competente", y remite la propuesta de homenaje póstumo a seis dirigentes vecinales que perdieron la vida durante la pandemia.

Que, mediante Informe N° 032-2022-MDCH-GAJ de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente, concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General para que se proceda a emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía que disponga rendir Homenaje Póstumo a Dirigentes Vecinales de esta jurisdicción, conforme a la opinión emitida por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen, mediante el Memorándum N° 014-2022-GCI-MDCH.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO** a nombre de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, por su destacada labor como dirigente vecinal en favor de la comunidad de Chorrillos y expresar las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y amigos allegados, a los siguientes Dirigentes Vecinales:

**Marcos Mauro Tezen Zeta** *Dirigente del Asentamiento Humano 27 de Junio*

**David Alva Castro** *Dirigente del Mercado Kiwi*

**José Jesús Anastacio Chávez** *Dirigente de Mototaxistas Ases de Villa*

**Justiniano Buendía Sulca** *Dirigente Señor de los Milagros*

**Olinda Pérez de Rosario** *Adulto Mayor Tupac*

**Luis Alberto Cchencho Lares** *Dirigente del Asentamiento Humano Villa Mercedes*

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a los señores mencionados en los artículos precedentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE